Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

En la Ciudad de Asunción, a los 13 días del mes de noviembre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Lic. Víctor Garay**, director administrativo; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Ing. Adalberto Benítez,** director de Obras y Proyectos, designados por Resolución F.G.E. N° 4457 de fecha 09 de setiembre de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día;

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-
El Econ. Guido Burgos, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Consorcio Caazapá: integrado por las empresas unipersonales	Presenta Formulario de Ofertas, sin foliación. **No Cumple**
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 24. **Cumple**
MM S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 al 20. **Cumple**
Aponte Latorre S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 01 al 18. **Cumple**
BGF S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 al 26. **Cumple**
Consorcio Tape Rory integrado por las empresas: Iniciativas Constructivas S.A., unipersonal del Ing. Ricardo Díaz e unipersonal del Ing. Fernando Moreno.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 02 al 22. **Cumple**

b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total ofertado y vigencia hasta el 11/03/2016.-	
Consorcio Caazapá: integrado por las empresas unipersonales	Presenta póliza Nº 007.1501.023720/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.127.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs.907.962.571. Vigencia: 22/03/2016 - sin foliación – **Cumple.**
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	Presenta póliza Nº 59.1501.0000050.0000 de Royal Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 1.250.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.925.006.772. Vigencia: 22/03/2016 – folios 25 al 31 – **Cumple.**
MM S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.023721/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.050.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.040.358.714. Vigencia: 22/03/2016 - folio 25 – **Cumple.**
Aponte Latorre S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.023717/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.150.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.055.751.579. Vigencia: 22/03/2016 - folios 19 al 21 – **Cumple.**
BGF S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.023693/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.125.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.057.289.472. Vigencia: 11/04/2016 - folios 311 al 313 – **Cumple.**
Consorcio Tape Rory integrado por las empresas: Iniciativas Constructivas S.A., unipersonal del Ing. Ricardo Díaz e unipersonal del Ing. Fernando Moreno.	Presenta póliza Nº 007.1501.023728/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 1.150.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs.1.067.228.666. Vigencia: 11/04/2016 - folios 24 al 26 – **Cumple.**

c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Consorcio Caazapá: integrado por las empresas unipersonales	Se constata en el Sipe la copia autenticada de la cédula de identidad de William Negrete – Constancia N.º 1370807 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad del señor Hugo Sanabria. Además presentan fotocopia autenticada del

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

	acta de intención, para la constitución del consorcio con su respectiva certificación de firmas. **Cumple.**
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	La firma M & T S.A. presenta copia autenticada del poder especial – folios 102 al 109 - otorgado a favor del Sr. Adolfo Benigno Mendoza Ortega y la copia autenticada de la cédula de identidad del mismo – folio 117. Se constata en el Sipe la cédula de identidad del Ing. Carlos Gueyraud, propietario de la empresa unipersonal, Constancia Sipe N.º 1370247 – folio 55. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con su respectiva certificación de firmas, folios 47 al 51. **Cumple.**
MM S.A.	La firma MM S.A. presenta copia autenticada de la cédula de identidad del Sr. Jorge Antonio Moreno Mereles y del poder especial otorgado a favor del mismo – folios 31 al 35. **Cumple.**
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Carlos Latorre y el poder de representación a favor del mismo – Constancia N.º 1371003 – folio 23. **Cumple**
BGF S.A.	La firma BGF S.A. presenta copia autenticada de la cédula de identidad del Sr. Jorge Gustavo Franco Jiménez – folio 318 y del poder especial otorgado a favor del mismo – folios 350 al 353. **Cumple.**
Consorcio Tape Rory integrado por las empresas: Iniciativas Constructivas S.A., unipersonal del Ing. Ricardo Díaz e unipersonal del Ing. Fernando Moreno.	La firma Iniciativas Constructivas S.A. presenta copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad que expresa en su art. décimo cuarto *"el Presidente del Directorio y Vicepresidente, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social"*, además presenta copia autenticada del acta de asamblea en la que se designa como presidente al señor Edgar Osvaldo Ahrens Barrios y como vicepresidente al señor Celso Isidro Moreno – folios 52 al 70 y la copia autenticada de la cédula de identidad de los mencionados – folio 30. La firma unipersonal del Ing. Ricardo Díaz, presenta la Constancia N.º 1370945 – folio 28, en la misma se verifica la cédula de identidad de Ricardo Díaz Martínez, propietario de la empresa. La firma unipersonal del Ing. Fernando Moreno presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Fernando Marcial Moreno Martínez, propietario de la empresa – folio 29. Además presentan el Acta de intención para constituir consorcio, con la respectiva certificación de firmas, folios 49 al 51. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Consorcio Caazapá : integrado por las empresas unipersonales	Se Constata en el Sipe la declaración jurada de la firma unipersonal William Víctor Negrete Yambay – Constancia N.º 1370807, sin foliación. La firma unipersonal Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano presenta Declaración Jurada, sin foliación.
Consorcio M Y G: integrado por las empresas M & T S.A. e Ing. Carlos Gueyraud.	La firma M & T S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 111. Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40 del Ing. Carlos Gueyraud, Constancia Sipe N.º 1370247 – folio 55.
MM S.A.	La firma MM S.A. presenta declaración jurada del art.40 – folio 28.
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la declaración Jurada del art. 40 – Constancia N.º 1371003 – folio 23.
BGF S.A.	La firma BGF S.A. presenta declaración jurada del art.40 – folio 317.
Consorcio Tape Rory integrado por las empresas: Iniciativas Constructivas S.A., unipersonal del Ing. Ricardo Díaz e unipersonal del Ing. Fernando Moreno.	La firma Iniciativas Constructivas S.A. presenta declaración jurada del art. 40 – folio 40. La firma unipersonal del Ing. Fernando Moreno presenta declaración jurada del art. 40 – folio 39. La firma unipersonal del Ing. Ricardo Díaz presenta Constancia del Sipe N.º 1370945, en el mismo se verifica la declaración jurada del art. – folio 28.

Lic. Daimen Daiana D.
Coordinador Licitaciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2187/2015 de fecha 20/10/2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente a los oferentes presentados en este proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según cuadro que se adjunta:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
M M S.A.	Luz Marina Barrail de Moreno	791.452
	Jorge Antonio Moreno Mereles	614.415
CONSORCIO CAAZAPÁ	William Víctor Negrete Yambay	490.147
	Hugo Alcides Cayetano Sanabria	612.115
BGF S.A.	Víctor M. Franco Jiménez	1.741.361
	Jorge G. Franco Jiménez	1.741.362
	Lida C. Jiménez	429.743
	Blas G. Franco Burgos	332.066
CONSORCIO TAPE RORY	Ricardo Díaz Martínez	310.695
	Fernando Marcial Moreno Martínez	421.518
	Celso Isidro Moreno Villalba	1.316.752
	Edgar Osvaldo Arhens Barrios	2.482.405
CONSORCIO M y G	Cibar Paredes Fleitas	540.693
	Julio A. Mendoza Yampey	231.133
	Carlos Vicente Gueyraud Caballero	399.075
APONTE LATORRE S.A.	Osvaldo Aponte Rodríguez	716.276
	Carlos Diógenes Latorre García	706.026

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 0943/2015 de fecha 23 de octubre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no

Lic. Damien Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto al Sr. Julio A. Mendoza Yampey, accionista de la empresa M & T S.A. integrante del Consorcio M y G, figura en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, como Profesor. Ante esta situación, el Comité ***considera pertinente aceptar la oferta para pasar a la siguiente etapa de evaluación***, en razón de los siguientes términos;

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional.

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Consorcio Caazapá integrado por las empresas Unipersonales del Ing. William Víctor Negrete Yambay y del Hugo Alcides Cayetano Sanabria Lezcano, presenta un error sustancial en la planilla auxiliar de precios, componentes del Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, ya que no cotiza el precio del punto ***7.2.8 Espejo tipo Floap SS.HH. del ítem 1 – Obras Civiles*** *(ver ilustración).*

7.2.6		Revestido de muros y/o estructuras de Hormigon Armado con texturado acrilico 100%, textura gruesa aplicado con llana sobre superficie de revoque grueso.	m2	1.350,00	77.464	104.576.400
7.2.7		Revestido con placas de aluminio tipo ACM color Bordó	m2	47,00	249.600	11.731.200
7.2.8		Espejo tipo Floap SSHH	m2	34,21		-
7.3		AZOTEA				
7.3.1		Revestido de muros y/o estructuras de Hormigon Armado con texturado acrilico 100%, textura gruesa aplicado con llana sobre superficie de revoque grueso.	m2	1.362,96	77.464	105.580.333
7.3.2		Revestido con placas de aluminio tipo ACM color Bordó	m2	60,00	249.600	14.976.000
		TOTAL REVESTIMIENTOS Gs.				619.012.337

Ing. Gustavo Mas
Reg. 396.321

Teniendo en cuenta que la adjudicación es *POR EL TOTAL*, y que el Formulario N° 1 – Formulario de Oferta, expresa en su encabezado *"...el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones..."*, el Comité considera descalificativo éste error, en un documento sustancial, por lo que procede a desestimar la oferta presentada por el **Consorcio Caazapá.**

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

... y unipersonal del Ing. Fernando Moreno, este último se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, ya que en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 008/2014 *"Construcción de 3030 viviendas de Interés Social en Asentamientos Rurales del Paraguay"* convocada por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENVITAT) – la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió inhabilitar al Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno con RUC N.º 80015153-4 por el plazo de seis (6) meses.

Posteriormente por Resolución DNCP N.º 1985/15 se ordenó la apertura del Sumario Administrativo a las firmas Unipersonal Arq. Celso Isidro Moreno con RUC N.º 361104-3 y unipersonal Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez con Ruc N.º 421518-4. En fecha 09 de octubre de 2015 a través de la Resolución DNCP N.º 3060/15 se dio por concluido el Sumario Administrativo, la cual en su art. 3º dispuso inhabilitar a las firmas Unipersonal Arq. Celso Isidro Moreno con RUC N.º 361104-3 y unipersonal Ing. Fernando Marcial Moreno Martínez con Ruc N.º 421518-4 por el plazo de seis (6) meses.

Se mencionada además que en fecha 21 de octubre de 2015 fue interpuesto un recurso de reconsideración contra la Resolución DNCP N.º 3060/15.

Finalmente en fecha 06 de noviembre de2015 por Resolución DNCP N.º 3429/15 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, rechazo los recursos de reconsideración interpuestos por la firmas unipersonales mencionadas, y en su art. 2º ratifica la Resolución DNCP N.º 3060/15 de fecha 09 de octubre de 2015, en todos sus puntos.

Por lo brevemente relatado; en atención a lo establecido en el inciso d) del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el **Consorcio Tape Rory.**

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, como así también se deja constancia de que se ha verificado recurriendo al portal de la DNCP que ningún oferente se encuentra inhabilitado al momento de la presente evaluación de ofertas, por lo cual pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente Acta como "Anexo 1" el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de corrección de errores aritméticos

Se deja constancia que el **Consorcio M Y G** presenta errores de cálculos aritméticos en su planilla de precios, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por *El Total,* y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza la corrección de dichos errores aritméticos. A través de la Nota Nº 253 de fecha 12 de noviembre de 2015, se solicita al oferente la conformidad respectiva, manifestando éste a su vez mediante Nota del 12 de noviembre del corriente, aceptar la corrección realizada;

Lic. Darwin Dolsen L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Junto Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

Oferente	Monto total de la Oferta Gs.	Monto Correcto Gs.
Consorcio M y G	18.500.128.903.-	18.500.135.432.-

Planilla de Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que las firmas **MM S.A. y BGF S.A.,** no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrán beneficiarse con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%) a favor de los productos **y servicios** de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 4558/11.

Oferente	Monto De La Oferta Gs.	Cálculo del Margen de Preferencia 20%	Monto Total
Consorcio M y G	18.500.135.432	-	18.500.135.432
MM S.A.	20.807.174.286	4.161.434.857	24.968.609.143
Aponte Latorre S.A.	21.115.031.577	-	21.115.031.577
BGF S.A.	21.145.789.447	4.229.157.889	25.374.947.336

Planilla de Precios luego de la aplicación del Margen de Preferencia

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
Consorcio M y G	18.500.135.432
Aponte Latorre S.A.	21.115.031.577
MM S.A.	24.968.609.143
BGF S.A.	25.374.947.336

Luego de la aplicación del margen de preferencia y el reordenamiento de las ofertas, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Se selecciona la oferta del **Consorcio M y G**. Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio total ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones;

Requerimiento	Cumple/No cumple	Observaciones
2.- Capacidad Legal: El oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Ver **análisis de la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas***, mencionado más arriba, como así también el Anexo 1.
3.- Capacidad Financiera	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
4.- Experiencia General en Obras	Cumple	Ver anexo 2 – Informe Financiero
5.- Experiencia Especifica en Obras	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
6.- Capacidad en Materia de personal	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico
7.- Capacidad en Materia de equipos	Cumple	Ver anexo 3 – Informe Técnico

Lic. Darmen Deldaje
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

8.- Requerimientos adicionales: El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y fecha de terminación de los trabajos.	Cumple	Presenta documentos – folios 180 al 182.
9.- Descalificación por incumplimiento contractual pendiente: En atención a la prohibición para presentar oferta o contratar con el Estado previsto en el art. 40 inc. e) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los contratistas individuales y/o integrantes de consorcio que cuenten contratos vigentes con el Ministerio Público y en los que se verifique la existencia de atraso en el cronograma teórico de la obra superior al 10 % global, por causas imputables al mismo, podrá disponerse su descalificación en la presente contratación.	No cuenta con contratos vigentes con el Ministerio Público	Ver anexo 3 – Informe Técnico

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, la oferta del **Consorcio M y G** integrado por las firmas: M & T S.A. y la empresa unipersonal Ing. Carlos Gueyraud, será recomendada para la adjudicación.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

El presente llamado es de carácter Cerrado Plurianual. En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en los objetos de gastos 520 *"Construcciones"*, según el CDP Nº 708/2015, por la suma de Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones). El saldo para los ejercicios fiscales del 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 y ejercicio fiscal del año 2017.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente _, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional N° 17/2015 **"CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ"**, al **CONSORCIO M y G integrado por las firmas: M & T S.A. y la empresa Unipersonal Ing. Carlos Gueyraud,** por el monto de **Gs. 18.500.135.432.- (guaraníes dieciocho mil quinientos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos),** bajo la modalidad de **Contrato Cerrado,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ".-

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Obras Civiles	Gl	1	8.582.408.460
Estructura de Hormigón Armado	Gl	1	2.150.591.722
Instalaciones Eléctricas y Señales Débiles	Gl	1	3.898.198.561
Climatización	Gl	1	1.873.805.000
Hidrosanitarios (agua corriente, cloacal, pluvial, PCI)	Gl	1	750.066.189
Circuito Cerrado de Televisión	Gl	1	1.187.462.500
Video, Grabación y Audio en Cámara Gesell	Gl	1	57.603.000
TOTAL			**18.500.135.432**

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:30 hs, se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4457/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guillermo F. Burgos
Director de Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público